



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO AL SR. CELSO ARTURO MUÑOZ BARRERA, INCORPORANDO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "ELABORACIÓN DE PIZZAS" EN LOCAL COMERCIAL QUE INDICA.-

ALGARROBO, 16.04.2014.-
DECRETO: N° 1841
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ord. N° 142/2014 de fecha 14/04/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial, presentada por el Sr. Celso Arturo Muñoz Barrera.
7. D.A. N° 1.763 de fecha 14/04/2014; Autoriza Feriado Legal del Sr. Alcalde don Jaime Galvez Fuenza y autoriza subrogancia que se indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. N° 142 de fecha 14 de abril de 2014.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente de Comercial, que a continuación se indica:

Representante Legal : CELSO ARTURO MUÑOZ BARRERA.
 Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE:

Rol : N° 200495
 Clasificación : Patente Comercial
 Actividad Económica : Elaboración y Venta de Sándwich, Venta de Jugos y Bebidas.
 Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1971, local N° 02, comuna de Algarrobo.

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro : "ELABORACIÓN DE PIZZAS".

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO
 FECHA: 21 ABR 2014
 N°:
 FECHA:
 NO. USRE: 22 ABR 2014

PMM/IRV/MART/grp-
DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo.- (2)